



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO DIRECTOR/A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPIO DE MARÍA

DECRETO DE ALCADÍA PRESIDENCIA Nº 89/2021

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),

Visto el expediente número 2021/406300/900-026/00001, incoado con fecha 9 de marzo de 2021, para la contratación de personal laboral temporal para el puesto de director/a de la Escuela de Educación Infantil del municipio de María, y creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal, mediante un proceso selectivo basado en el sistema de concurso-oposición, que permita cubrir vacantes cuando no sea posible la cobertura con carácter fijo, así como cubrir de forma ágil los períodos de vacaciones, bajas, permisos, licencias y otras necesidades circunstanciales del servicio, al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2021 se aprobaron las bases y la convocatoria para dicha selección, cuyo texto íntegro fueron expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 59 de 29 de marzo de 2021.

Visto que con fecha 14 de abril de 2021 se solicitó al área de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería asistencia para la composición del Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.14.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal calificador del proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal para el puesto de director/a de la Escuela de Educación Infantil del municipio de María, y creación de una bolsa de empleo de personal laboral

PROCESO SELECTIVO DIRECTOR/A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL 2021

Código Seguro De Verificación	8qUPFer+h2vDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	14/05/2021 11:55:34
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qUPFer+h2vDTM+8/xWlug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

temporal, para cubrir posibles bajas y sustituciones en el citado puesto del Ayuntamiento de María, cuya composición es la siguiente:

✓**Presidente titular:** D. Ginés Navarro Torrente, Director del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Los Vélez.

✓**Vocal titular 1:** D^a. Josefa Gómez Ortega, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Los Vélez.

✓**Vocal titular 2:** Doña María Gertrudis Botía Benavente, personal del Excmo. Ayuntamiento de María.

✓**Vocal titular 3:** D. Pascual Pallarés Morenilla, personal del Excmo. Ayuntamiento de María.

✓**Secretario titular:** D. Antonio Olivares Martínez, personal del Excmo. Ayuntamiento de María.

SEGUNDO: Fijar como fecha de examen el día 7 de junio de 2021 a las 9:00 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de María, situado en la Plaza de la Encarnación S/N, 04838, María.

TERCERO: Publicar este decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de María y en su sede electrónica www.maria.es

Lo mando y firmo, en María, a 13 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

PROCESO SELECTIVO DIRECTOR/A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL 2021

Código Seguro De Verificación	8qUPFer+h2vDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	14/05/2021 11:55:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8qUPFer+h2vDTM+8/xWlug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

